

EXPEDIENTE: JDC/027/2016.

ACTORA: NIURKA ALBA SÁLIVA BENITEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO Y OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que en relación a la prevención que se hiciera a la parte actora mediante acuerdo de fecha veinticinco del mes y año en curso, se tiene que feneció el término de veinticuatro horas que le fuera concedido para que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones, sin que lo hiciera, no obstante se le apercibiera que de no hacerlo en el término señalado se fijarían para tal efecto los estrados de este Tribunal. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Se tiene por no cumplimentada la prevención dictada por esta autoridad jurisdiccional a la parte actora; en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento y se designan los estrados de este órgano jurisdiccional para las notificaciones de los acuerdos, y en su caso sentencia definitiva del expediente en que se actúa.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -